

Dictamen técnico que se emite con motivo DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA IMCFYD/R/001/2017BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE LAS ALBERCAS UBICADAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS TRICENTENARIO, CENTRO DEPORTIVO DE LA ALBERCA NIÑO ESPINO, CENTRO DEPORTIVO SUR Y CENTRO DEPORTIVO NORTE, SOLICITADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas, del día 14 de Enero del 2018, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de Enero 2018, se llevó a cabo el acto de la **Junta de Aclaraciones** con motivo de la licitación restringida **IMCFYD/R/001/2017BIS**, relativa a la contratación del servicio de adquisición de químicos para el tratamiento de agua de las albercas en los centros deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
2. Con fecha 15 de Enero 2018, se llevó a cabo el acto la **Recepción y Apertura de Propuestas** dentro del procedimiento de licitación restringida antes referida.
3. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la Ley de la materia, se presenta el presente dictamen fin de hacer un análisis detallado de las propuestas recibidas de acuerdo a éste se obtuvo el siguiente **resultado**:

C. JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.

EQUIPOS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS S.A. DE C.V.

- No se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**, ya que no se encuentran firmadas en su totalidad las hojas de acuerdo al punto 10 de las bases licitatorias (Instrucciones para elaborar las propuestas); donde se especifica que la totalidad de los documentos presentados por el licitante deberán ser firmados en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello, en señal de incumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos de las presentes bases.
- No se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**, debido a que la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el 10% del importe máximo a contratar, tal y como fue especificado en la junta de aclaraciones de las presentes bases.

C. HÉCTOR VARGAS GARCÍA

- No se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**, ya que no se encuentran firmadas en su totalidad las hojas de acuerdo al punto 10 de las bases licitatorias (Instrucciones para elaborar las propuestas); donde se especifica que la totalidad de los documentos presentados por el licitante deberán ser firmados en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello, en señal de incumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos de las presentes bases.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

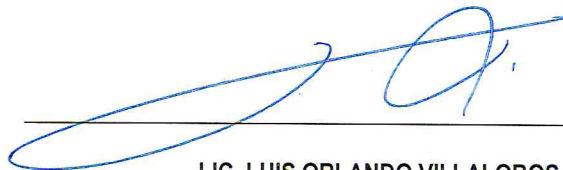
DICTAMEN TÉCNICO

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al comité de compras la Adjudicación de este procedimiento de la siguiente manera:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	COSTO DE LA PARTIDA I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	C. JESÚS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA	\$ 21,116.64 M.N. (Veintiún mil ciento dieciséis Pesos 64/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

Lo anterior por haber sido el proveedor que ofrece mejor precio, calidad del servicio y por haber presentado las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas.

ATENTAMENTE.



LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ